

13-05- 2025

### COMISIÓN NEGOCIADORA VII CONVENIO COLECTIVO

Tras más de dos décadas de prorroga con diferentes modificaciones necesarias para la adaptación del VI Convenio Colectivo a la normativa que ha ido surgiendo, por fin se inicia la negociación del VII Convenio Colectivo; desde **CCOO** esperamos que el Convenio recoja las demandas que a lo largo de los años hemos ido reivindicando. En la Comisión de hoy se estos son los capítulos negociados. Recordamos que los acuerdos que se vayan alcanzando son provisionales hasta la firma del VII Convenio en su totalidad y su publicación. **CCOO** es el único sindicato que ha enviado propuestas a la propuesta remitida previamente por la Administración.

#### Capítulos I al IV del VII Convenio Colectivo de personal laboral de la Junta de Andalucía.

##### **CAPÍTULO I; Ámbito de aplicación.**

- **CCOO** propone modificar el Artículo 2 propuesto, incluyendo en él además de a las personas que actualmente se les aplica el Convenio, a personal temporal contratado por planes de choque, necesidades estacionales o programas específicos y al personal que deba ser integrado en la Junta procedente de otras Administraciones, incluyendo la exigencia de la negociación con las organizaciones sindicales de esta integración. Se acepta y por tanto se elimina el apartado d) de las exclusiones del artículo 3. A propuesta de **CCOO** se elimina también de este artículo el apartado que excluye del Convenio al personal temporero para labores agrícolas, forestales y pesqueras.

Se debate la modificación del apartado que excluye al personal con contrato investigador. La Administración no acepta la propuesta de indicar que se le aplica de manera subsidiaria en materia de derechos (sin perjuicio de su derecho de negociación colectiva). La Administración no lo acepta.

**“tu trabajo no es invisible”**

**Federación de Enseñanza de Andalucía**

**Secretaría de Personal Laboral**

Calle Bueno Monreal, 58, 3ª. 41013 Sevilla. Teléfono: 954 507 007  
Correo e: felaborales.an@fe.ccoo.es - web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>

## Personal Laboral Centros Educativos

Respecto al Artículo 4 sobre duración del Convenio **CCOO** propone incluir fecha de fin de vigor así como párrafo que alude a revisión anual de retribuciones. La Administración propone trasladar el párrafo de retribuciones al Capítulo de Estructura salarial y debatir entonces. Respecto a fecha de vigencia consideran incluirlo pero consideran 4 años desde su entrada en vigor. Se propone ampliar en el artículo 5 plazo de denuncia del Convenio, que se estudiará.

### **CAPÍTULO II. Garantías.**

**CCOO** propone nueva redacción al Artículo 6 respecto a la igualdad de oportunidades y no discriminación, incluyendo garantía de no discriminación por edad, identidad y/o expresión de género, discapacidad o enfermedad. Se sustituye el término “género” por “mujeres y hombres”. Se acepta la redacción propuesta a excepción (en principio) de la alusión al Plan de Igualdad pues ya está incluida esta obligación en el RD 901/2020. Finalmente aceptan incluir referencia a dicho plan.

### **CAPITULO III. Comisión del Convenio**

Analizando el capítulo III se finaliza la reunión. Antes de este viernes tendrán que enviar sus propuestas, tanto de este capítulo como del **capítulo IV, organización del trabajo**, los sindicatos que no lo han hecho. La Administración responderá a estas propuestas y enviara a su vez aquellas referidas a los capítulos del VI y VIII (provisión de puestos, jornadas, permisos).

**La siguiente reunión será el 2 de junio.**

**CCOO** REIVINDICA,  
DENUNCIA, DEFIENDE,  
NEGOCIA

**“tu trabajo no es invisible”**

**Federación de Enseñanza de Andalucía**

**Secretaría de Personal Laboral**

Calle Bueno Monreal, 58, 3ª. 41013 Sevilla. Teléfono: 954 507 007  
Correo e: felaborales.an@fe.ccoo.es - web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>